

RELEVANCIA DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR

Como resultado de la precaria economía en la que se encontraba un amplio sector de la población, la sociedad civil impulsó formas de organización social y participación responsable, para revertir el deterioro de sus condiciones de vida. Parte de esta respuesta incluyó medios que posibilitaran la obtención de ingresos para satisfacer sus necesidades básicas; de esta manera se crearon las “Cajas Populares”.

Fue la iglesia católica la que inició la organización de las cajas populares, mediante el trabajo realizado por el Secretariado Social Mexicano. Las cajas de ahorro tienen su origen en los montepíos que administraban las sacristías de las parroquias para atender necesidades económicas de sus fieles, así como para realizar obras y servicios de beneficio común. En 1951, por gestiones del citado Secretariado Social Mexicano, se constituyeron las tres primeras cajas populares en la Ciudad de México.

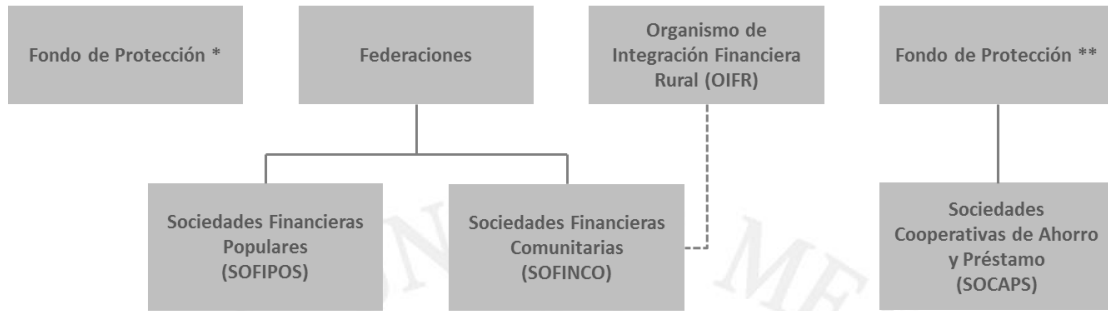
Las cajas populares se encuentran dentro del sistema financiero en el Sector de Ahorro y Crédito Popular (SACP), el cual proporciona, en un principio, servicios financieros a los sectores y comunidades que carecen de ellos. Este sector se ha orientado a atender durante más de 60 años la demanda de servicios de ahorro y crédito a una parte del segmento importante de la población que no está cubierta por la banca tradicional.

El objetivo principal de este sector es facilitar el acceso de la población de ingreso medio y bajo, a intermediarios que cubran sus necesidades financieras y sociales. Estas organizaciones, buscan combinar la promoción social con la autosuficiencia, mediante el manejo financiero eficiente de las operaciones de crédito, ahorro e inversión, así como, la ampliación de la oferta de los servicios microfinancieros a una mayor parte de la población, particularmente al crédito.

Dentro de este sector existen tres tipos de sociedades que son autorizadas y supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), éstas son:

- Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAP),
- Sociedades Financieras Populares (SOFIPO), y
- Sociedades Financieras Comunitarias (SOFINCO).

Sector de Ahorro y Crédito Popular



* Artículos 98 al 101 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP)

** Artículos 41 al 61 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP)

